



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N°008-2021/CED/AP

Arequipa, 05 de julio de 2021

VISTO:

La Solicitud de Inscripción de la Lista al **COMITÉ EJECUTIVO DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON** encabezada por el correligionario **CAYRA MAMANI RONAL DAVID**.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N°001-2021/CNE-AP, establece el plazo y horas para la presentación de Solicitudes de Inscripción;

Que, la Directiva N°001-2021/CNE-AP, precisa los requisitos para postular en los distintos ámbitos y Órganos Partidarios;

Que, la Directiva N°001-2021/CNE-AP, establece con precisión la forma, documentación y Formatos que deben acompañar a la Solicitud de Inscripción;

Que, de la Solicitud de Inscripción presentada se aprecia lo siguiente:

1. La Solicitud de Inscripción ha sido presentada dentro del plazo y horas establecidos en el Cronograma Electoral, por lo que resulta procedente su revisión y calificación.
2. De la revisión de la documentación presentada con la Solicitud de Inscripción se determina que se ha cumplido con todos los requisitos estipulados en la Directiva N°001-2021/CNE-AP.

Por lo que, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución;

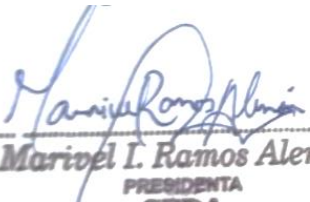
El Comité Electoral Departamental de Arequipa declara por **UNANIMIDAD**:


ACUERDA:

Primero. Declarar **ADMISIBLE** la Solicitud de Inscripción de la Lista al **COMITÉ EJECUTIVO DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON**, encabezada por el correligionario **CAYRA MAMANI RONAL DAVID**.

Segundo. Notificar la presente Resolución al correo del Personero Legal de la Lista **COMITÉ EJECUTIVO DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON** (ronalcayra20@gmail.com), registrado en su acreditación, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


Marivel I. Ramos Aleman
PRESIDENTA
CEDA


Jorge J. Vásquez Durán
VICE-PRESIDENTE
CEDA


Ronald A. Guillén Terrones
SECRETARIO
CEDA